

HOJA DE DATOS

**CONTRATO DE CONCESION 446 DE 1994 – CONCESION VIAL
MALLA VIAL DEL META**

Tabla 1 Características del Contrato de Interventoría.

Objeto	<i>INTERVENTORIA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 446 DE 1994 PROYECTO “MALLA VIAL DEL META”</i>
Estado Actual del Contrato de Concesión	Etapa de Operación y Mantenimiento.
Longitud Origen – Destino del Proyecto	Ciento ochenta y ocho (188,34) Kilómetros.
Alcance Contrato Concesión	<p>El Contrato de Concesión No. 446 de 1994, hace parte de los proyectos de la primera generación de concesiones y tiene por objeto “Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, la operación y el mantenimiento de las carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Retrepo-Cumaral, en el departamento del Meta”.</p> <p>El alcance de esta concesión contempló inicialmente los tramos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de la vía Villavicencio – Granada. - Rehabilitación de la vía Villavicencio – Puerto López. - Rehabilitación de la vía Villavicencio – Cumaral. <p>Y se adicionó a la concesión la Rehabilitación del paso urbano por el municipio de Cumaral y siete (7) Kilómetros más hacia Paratebueno.</p> <p>Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Operación del proyecto, las cuales deben hacerse de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en el contrato, en la oferta del concesionario aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en el pliego de condiciones y adendas de la licitación pública No. 090-93”.</p> <p>A lo largo del desarrollo del contrato se han suscrito adiciones y modificaciones para la ejecución de obras y actividades complementarias, algunas de las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adicionar siete (7) Kilómetros de la vía que conduce a Yopal incluido el paso urbano por Cumaral.

2. Adición al contrato con la construcción, operación y mantenimiento de 2 carriles en el peaje Ocoa. Se estimó el valor de construcción en \$104.697.281 de junio de 1994; en \$7.445.406 como costos de operación y \$759.426 como costo mensual de mantenimiento por carril. Estos valores se pagan al Concesionario con ampliación del plazo.
3. Adición al Contrato de Concesión 446-94, con los siguientes estudios, diseños y construcción por valor de \$ 919.405.173 millones a octubre de 2006.
 - Estudios y diseños para el Nuevo puente sobre Caño Grande K.2+195 de la vía Villavicencio – Granada.
 - Estudios y diseños para la solución hidráulica de Caño Negritos.
 - Estudios y diseños de la doble calzada vía a Granada, en el tramos Parque los Fundadores Puente, cruce las Américas, cruce Catumare, Entrada Barrio Samán de la Rivera, Entrada-Paradero a Ciudad Porfía”
 - Construcción de los empalmes de la variante de Restrepo (Río Upín) con la vía concesionada.

El contrato de concesión, las modificaciones, adiciones y cualquier otro documento contractual se encuentran en el Cuarto de Información de Referencia (numeral 1.8 del Pliego de Condiciones) y será responsabilidad de los Proponentes consultar y analizar para efectos de verificar el alcance del contrato de concesión y de sus actividades como interventor.

En el contrato de concesión, en su alcance básico, se han ejecutado la totalidad de las obras.

Descripción de la vía.

Los tramos que hacen parte de la concesión Malla Vial del Meta, objeto de Interventoría son:

Carretera	Código Ruta	PR Inicial	PR Final	Abscisa inicial concesión	Abscisa Final concesión	Observaciones
Villavicencio – Puerto López	40-07	PR00+000 (Puente sobre Ocoa)	PR78+218 (Entrada a Puerto López)	K01+385 (Puente Ocoa)	K79+780 (Entrada Puerto López)	El PR 0 del INVIAS está en el K1+385 de la Concesión
Cruce Puerto Rico - Ye de Granada	65-08	PR104+000 (La Aurora entrada a Granada)	PR106+313 (Yee de Granada)	K77+600 (La Aurora entrada a Granada) = PR104+0000	K75+370 (Yee de Granada) = PR106+313	El K77+600 de la Concesión corresponde al PR104+0000 del INVIAS. El abscisado de la Concesión va en el sentido Villavicencio –

							Granada y el del INVIAS Granada – Villavicencio.
Yee de Granada - Villavicencio	65+09	PR0+000 (Yee de Granada)	PR72+886	K75+370 (Yee de Granada) = PR00+000	K3+060 (Villavicencio) = PR72+000		
Carretera	Código Ruta	PR Inicial	PR Final	Abscisa inicial concesión	Abscisa Final concesión	Observaciones	
Villavicencio - Barranca de Upía	65-10	PR4+000 (Cruce Cairo en Caballos)	PR32+000 (Veracruz)	K0+000 de Caballos = PR4+000	K7+000 de Veracruz = PR32+000	La vía Villavicencio – Cumaral _ Veracruz en el proyecto tiene 3 sectores: Variante Vanguardia de 3.2Km, Caballos – Cumaral de 20.04km y Cumaral – Veracruz de 7km.	
Variante Vanguardia = Acceso a Villavicencio MT-G	65MT_G	PR0+000	PR2+800	K3+200 Monumento al Coleo	K0+000 Cruce Caballos	Corresponde a la Variante de Vanguardia.	
	<p>- Las vías comunican por el Norte a Villavicencio con los municipios de Restrepo, Cumaral, por el Sur a Villavicencio con los municipios de Acacías, Guamal, San Martín y Granada, y por Este a Villavicencio con el municipio de Puerto López y cuenta con Cinco (5) estaciones de peaje que suman un TPD para el año 2011 de 10.008.582 vehículos.</p>						
Antecedentes Contratos de Interventoría	<p>En el año 2009 mediante concurso público se contrató a la Unión Temporal CJ Meta, compuesta por las empresas Cano Jiménez Concesiones y Cano Jiménez Estudios S.A., que en el transcurso del desarrollo del contrato se fusionaron, quedando como interventora Cano Jiménez Estudios S.A., para que realizara la interventoría al contrato de concesión, la cual finalizará el 27 del mes de julio de 2013.</p> <p>El objeto de esta interventoría, contrato N° 014 de 2008, comprendió ejecutar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, predial, socioambiental y financiera del contrato de concesión No. 0446 de 1994. Proyecto vial Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Retrepo-Cumaral –K7 vía a Paratebueno,</p>						

	<p>denominado Carreteras Nacionales del Meta, a efecto de constatar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.</p>
<p>Alcance del Presente Contrato</p>	<p>El Alcance del presente concurso comprende los <i>“INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 446 DE 1994 PROYECTO “MALLA VIAL DEL META”</i>, este alcance debe ser consistente con los objetivos, obligaciones, y requerimientos establecidos en el contrato de concesión y en los documentos contractuales complementarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El interventor deberá realizar el control de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras vigentes generales y particulares establecidas en el Contrato de Concesión No. 446 de 1994, sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, técnicos, socio-ambientales, prediales, financieras, control de recaudo y peaje y jurídicos. <p>El Interventor Adjudicatario del presente contrato deberá hacer interventoría al concesionario en el alcance básico y las modificaciones del Contrato 446-94, incluyendo las modificaciones que se pacten en la vigencia del contrato de interventoría. Se destacan entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La operación, el mantenimiento y la administración de la totalidad de la infraestructura vial de la calzada Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López y Villavicencio – Cumaral, las casetas de peaje, la infraestructura de operación, las estaciones de pesaje y todos los alcances en los términos del manual de operación del contrato de concesión y el contrato 446-1994. - Las actividades necesarias de rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y operación hasta la fecha en que termine el Contrato de Interventoría y el proyecto revierta a la Nación. - La administración y vigilancia total del tema asociado a las tarifas diferenciales en los peajes de la concesión, regidos por actas de acuerdos con la comunidad y las que fueren aprobadas en fechas futuras por el Ministerio de Transporte. El interventor deberá realizar las actividades pertinentes a su cargo descritas en estas resoluciones para lo cual deberá proveer la totalidad de recursos de personal, materiales y equipos necesarios. - Todo lo anterior incluyendo los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión a efecto de constatar el cumplimiento por parte del concesionario de las condiciones establecidas, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones

	necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del presente concurso de méritos y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad, para lo cual el interventor deberá llevar a cabo como mínimo las actividades mencionadas en el enfoque y plan de cargas de trabajo.
Plazo	El plazo del contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la fecha en que el Vicepresidente de Gestión Contractual imparta la Orden de Inicio.
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial máximo estimado es de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$50.339.481). incluido el IVA.
Forma de Pago	El contratista recibirá pagos mensuales, los cuales se pagarán de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Personal y Plan de Cargas de Trabajo

Tabla 2 Personal y Plan de Cargas de Trabajo

Personal – Cargo	Cantidad	Dedicación Mínima	Duración (meses)
<i>Etapa de Operación y Mantenimiento</i>			
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Proyecto	1	10%	2
Ingeniero Residente Técnico Operativo	1	100%	2
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	1	10%	2
Abogado Derecho Administrativo	1	10%	2
Asistente Administrativa ANI	1	100%	2
Conductor Mensajero	1	100%	2

Personal mínimo

A continuación se enuncian los requisitos técnicos y de experiencia de la totalidad del personal mínimo requerido:

Tabla 3 Requisitos de Personal

Cargo	Formación Académica	Experiencia
Director de Interventoría	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de Ingeniero Civil o de	Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses. Experiencia Específica mínimo de sesenta (60) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la

	<p>Ingeniero en transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: ingeniería civil, administración de empresas, economía, finanzas, gerencia financiera, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos, evaluación financiera, gerencia de construcción, gerencia de obras o Infraestructura Vial.</p>	<p>fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como: (i) director o gerente de proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos viales rurales o urbanos, o como (ii) director o gerente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos viales rurales o urbanos, o como (iii) director o subdirector o gerente o subgerente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial, o como (iv) director o subdirector o gerente o subgerente de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de asesoría, dirección, coordinación o supervisión relacionadas con proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos viales rurales o urbanos o relacionada con proyectos de Infraestructura Vial.</p> <p>Para efectos de la evaluación de la Experiencia Específica de este profesional, se entenderá por proyectos viales urbanos aquellas obras que corresponden a vías urbanas principales, arterias, principales, secundarias y colectoras; no serán válidas las vías privadas, ciclorutas, y vías peatonales; así mismo se entenderá como proyectos viales rurales aquellas obras que corresponden a carreteras primarias, secundarias o terciarias, no se tendrán en cuenta carreteras en afirmado.</p>
<p>Ingeniero Residente operación y mantenimiento</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Civil o como Ingeniero en transporte y vías certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p> <p>Matrícula profesional vigente o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión, es decir, desde la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o de interventoría en proyectos relacionados con la construcción y/o

		<p>rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de Infraestructura Vial o como residente de obra o Interventoría en proyectos de concesión de Infraestructura Vial -</p> <p>Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la supervisión de la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de Infraestructura Vial</p>
Abogado en derecho Administrativo	<p>Poseer título de abogado certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con tarjeta profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en derecho administrativo, contratación estatal, derecho público o gestión pública.</p> <p>El profesional debe aportar certificado de antecedentes expedido por el consejo superior de la judicatura.</p>	<p>Experiencia general no menor de cuarenta y ocho (48) meses.</p> <p>Experiencia específica mínimo de treinta y seis (36) meses acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado del postgrado y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de ellas:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como asesor jurídico en cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquemas de participación público privada. • Proyectos de concesiones • Project finance para proyectos privados o de infraestructura • Abogado litigante en derecho administrativo y/o contratación estatal. <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con el apoyo legal o de asesor jurídico en proyectos de infraestructura vial.</p>
Auditor en Área de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático	<p>Experiencia General no menor de cuarenta y ocho (48) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada como auditor de peajes y/o sistemas de recaudo de proyectos de infraestructura o servicios públicos, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en cualquiera de las</p>

		siguientes opciones o mediante la suma de las dos: - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Conductor		Con experiencia acreditada no menor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la licencia de conducción, la cual debe encontrarse vigente.
Auxiliar Administrativo (en ANI)	Técnico o tecnólogo o profesional en áreas afines a la ingeniería o la administración.	Experiencia no menor de doce (12) meses en el ejercicio en la empresa privada o en entidades oficiales o en organismos multilaterales, como Asistente Administrativo en proyectos de infraestructura y / o obra civil.

Recursos Físicos.

El Interventor deberá proveer los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales. Estos recursos deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

Campamentos, Oficinas e instalaciones	Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación los campamentos, oficinas e instalaciones que se requieran en el proyecto. Así como mantener los equipamientos de los campamentos de Interventoría actualmente instalados en la respectiva concesión, según sea aplicable.
Equipo para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura:	Computador para uso exclusivo del contrato y para ser usado por la supervisión en áreas de trabajo diferentes a las instalaciones fijas del interventor. <u>De escritorio:</u> que cumpla con los siguientes requisitos: Hardware. Procesador COE I5 de 2.2 GHZ, DD-750, RAM 4G, Quemador, Wi Fi. Software: El software de los equipos de cómputo deberá estar debidamente licenciado en todo el periodo de vigencia del contrato. (OFFICE, PROJECT)
	Alquiler del vehículo necesario para cumplir con sus funciones, para los cuales deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad. Los mismos deberán ser vehículos tipo camioneta doble cabina y doble tracción de mínimo 2500 c.c modelo 2012 o posterior. El color de los vehículos será blanco y tendrá identificaciones de la Agencia Nacional de

Vehículos	Infraestructura y de la Interventoría de acuerdo a establecido en el Manual de Imagen Corporativa de la Agencia, el cual puede ser consultado en el siguiente link: " http://www.ani.gov.co/contenido-destacado/manual-imagen-corporativa-464 " El vehículo debe estar disponible siempre que la Agencia Nacional de Infraestructura lo solicite para las respectivas labores de supervisión y/o las visitas programadas.
-----------	---

Julio de 2013